



Defensoría del Pueblo  
Tetãygua Ñelpysyrõ

Misión Institucional "Reafirmar el compromiso institucional de Promover, Proteger y Defender los Derechos Humanos"

Asunción, 08 de setiembre del 2025

Nota U.O.C

**Señor:**  
**Abg. Agustín Encina, Director**  
**Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**  
**Presente**

Me dirijo a Ud., como directora de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo, en ocasión de enviar el reparo de llamado LPN SBE N° 01/2024 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO" CON ID N° 439.069

**Nota DGNC N° 6766/2025. Asunción, 8 de septiembre de 2025, Aspectos Observados,**  
**1. Se observa que el monto unitario utilizado para la ampliación de monto, no coincide con el monto unitario utilizado en el contrato original. Se solicita subsanar**

**RESPUESTA:**

La ampliación en la cantidad solicitada corresponde a veintidós (22) funcionarios adicionales. Se aclara que el precio unitario por grupo se mantiene en guaraníes novecientos treinta mil (Gs. 930.000), sin ninguna modificación respecto al costo establecido inicialmente.

En el contrato original se estipula un precio de guaraníes novecientos treinta mil (Gs. 930.000) mensuales por grupo, lo que equivale a guaraníes once millones ciento sesenta mil (Gs. 11.160.000) por grupo en doce (12) meses, considerando que la vigencia del contrato es de doce (12) meses.

Dicho cálculo se realizó en base a la cantidad máxima de ciento cincuenta y ocho (158) funcionarios titulares establecida en el contrato.

Por lo tanto, el contrato original fue adjudicado por un total de guaraníes unos mil setecientos sesenta y tres millones doscientos ochenta mil (Gs. 1.763.280.000) por doce (12) meses.

En el caso de la ampliación solicitada, la misma corresponde a veintidós (22) funcionarios titulares por un periodo de dos (2) meses, con un costo de guaraníes novecientos treinta mil (Gs. 930.000) por funcionario titular, por mes, lo que asciende a un monto total de guaraníes cuarenta millones novecientos veinte mil (Gs. 40.920.000).

La vigencia de la ampliación será hasta el doce (12) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), coincidiendo con la vigencia establecida en el contrato original.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

  
**Ing. Diana Fernández**  
Directora de la U.O.C.  
Defensoría del Pueblo